



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tembleque.sedelectronica.es>].

La finalidad de la modificación es posibilitar el cobro de la pista de padel en uso de 90 minutos según propuesta del Servicio de Deportes, motivado por ser un tiempo de utilización más acorde con la duración habitual de los partidos de dicha especialidad deportiva, dado que actualmente se prevén únicamente tramos de 1 hora de alquiler de pista.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En previsión de que dicha modificación no sea objeto de reclamaciones o sugerencias, se indica el texto de la modificación:

Artículo 4. Cuota tributaria y devengo

(...)

PISTA DE PADEL	6,30 €	1 HORA
Nuevo apartado	9,45 €	1 HORA Y 30 MINUTOS

Mocejón, 28 de enero de 2021.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-383